

	<h1>ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-033
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 1 de 3
RESOLUCIÓN		

**RESOLUCIÓN No 174
(JUNIO 03 DEL 2.026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ANEXO 2 POLIZAS CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 96-40-101073421 Y ANEXO 2 POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 96-44-101204190”

El alcalde Municipal de Curití, Santander, en uso de sus facultades previstas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, entre el Municipio de Curití – Santander y **JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ** Cédula N° 1.098.672.387 de Bucaramanga , Dirección: Carrera 7 N| 10-75 Málaga Santander, Celular 3124464302 correo electrónico profesmaq@gmail.com , se suscribió **CONTRATO SUMINISTRO N° 114 de 2026 - INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-019-2026**

Que, el proceso de contratación cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIÓN TIPO COMPACTADOR QUE OPERA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER”**. Se celebró por un valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000.000,00)** con término de ejecución de: **SEIS (06) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO de los trabajos, previos los requisitos de suscripción y legalización.

Nota 1: se aplicará lo que suceda primero.

Nota 2: en el caso de que se agoten los recursos, pero el municipio pueda contar con recursos disponibles y aprobados para adicionar al valor de la aceptación, podrá hacerse adición siguiendo las reglas pertinentes para tal fin, determinadas principalmente en la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Que, con el fin de garantizar los riesgos establecidos en el **CONTRATO SUMINISTRO N° 114 de 2026**, se solicitó al contratista **JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ** Cédula N° 1.098.672.387 de Bucaramanga , Dirección: Carrera 7 N| 10-75 Málaga Santander, Celular 3124464302 correo electrónico profesmaq@gmail.com , en conformidad con la cláusula décimo primero del contrato, la constitución de GARANTÍAS que amparen los siguientes riesgos:

- 1. Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
- 2. Calidad de Bienes Suministrados:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
- 3. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. El valor de la garantía será igual al 5% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- 4. Garantía de Responsabilidad civil extracontractual:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO, la cual deberá constituirse por un valor igual a 200 SMLMV con una vigencia igual a la del contrato y deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el decreto 1082 de 2015 así: “La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-033

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN

subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.”

Que, **JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ** Cédula N° 1.098.672.387 de Bucaramanga , Dirección: Carrera 7 N| 10-75 Málaga Santander, Celular 3124464302 correo electrónico profesmaq@gmail.com, allegó la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No **96-40-101073421** y Póliza de cumplimiento N° **96-44-101204190** de la Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO** que amparan los riesgos requeridos en el contrato en el ítem referente a las garantías.

Que, revisadas las pólizas exigidas y los amparos constituidos a favor del municipio por parte **JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ** Cédula N° 1.098.672.387 de Bucaramanga , Dirección: Carrera 7 N| 10-75 Málaga Santander, Celular 3124464302 correo electrónico profesmaq@gmail.com, se encuentran que se ajustan a las exigencias y garantías solicitadas, en el ítem de Garantías, del contrato suscrito entre el Municipio de Curití – Santander y **JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ** Cédula N° 1.098.672.387 de Bucaramanga , Dirección: Carrera 7 N| 10-75 Málaga Santander, Celular 3124464302 correo electrónico profesmaq@gmail.com

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ANEXO N°2 APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101204190 de fecha de expedición primero (01) de Junio del 2.026 de Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** la cual ampara los riesgos requeridos en el contrato en el ítem de Garantías, de la siguiente forma.

N° POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
96-44-101204190	Cumplimiento del contrato	28 MAYO 2026	02 ABRIL 2027	\$7.656.504
96-44-101204190	Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	28 MAYO 2026	28 NOVIEMBRE 2029	\$1.914.126
96-44-101204190	Calidad de Bienes Suministrados	28 MAYO 2026	02 ABRIL 2027	\$7.656.504

ARTÍCULO SEGUNDO: ANEXO N°2 APROBAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 96-40-101073421 de fecha de expedición primero (01) de Junio del 2.026 de Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** la cual ampara los riesgos requeridos en el contrato en el ítem de Garantías, de la siguiente forma.

N° POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
96-40-101073421	Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	28 MAYO 2026	28 NOVIEMBRE DE 2026	\$350.181.000

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el **CONTRATO SUMINISTRO No. 114 de 2026**, en ítem de Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: “El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato, obligándose a actualizarla en el caso que así la entidad estatal y las condiciones para la ejecución lo requieran”. para lo cual deberá realizar las actualizaciones y modificaciones a las garantías aprobadas que se requieran hasta la liquidación del citado contrato.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a, de **JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ** Cédula N° 1.098.672.387 de Bucaramanga , Dirección: Carrera 7 N| 10-75 Málaga Santander, Celular 3124464302 correo electrónico profesmaq@gmail.com

	<h1>ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-033
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 3 de 3
RESOLUCIÓN		


ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación – Secop II o si se presenta indisponibilidad en la plataforma publicar conforme al protocolo expedido por Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto solo procede el recurso establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Curití - Santander, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
 Alcalde Municipal

REVISÓ	NICOLAS PEINADO VANEGAS	SECRETARIO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-40-101073421		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
01 06 2026		28 05 2026		00:00		28 11 2026		23:59		ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUAREZ MARTINEZ, JAVIER DARIO								IDENTIFICACIÓN CC: 1098.672.387			
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 16 - 41 SAN ALONSO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3124464302		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CURITI								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.099.489-5			
DIRECCIÓN: PALAC MUNICIPAL CURITI						CIUDAD: CURITI, SANTANDER			TELÉFONO 7187245		
BENEFICIARIO: 800099489 - MUNICIPIO DE CURITI											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
 EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.114-2026 REFERENTE A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIN TIPO COMPACTADOR QUE OPERA EN LA RECOLECCIN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER
 ASEGURADO/BENEFICIARIOS:ALCALDIA DE CURITI NIT 8000994895
 CONDICIONES PARTICULARES
 -CERRAMIENTO DE OBRA
 -SEÑALIZACIN PREVENTIVA DIURNA NOCTURNA VEHICULAR PEATONAL
 SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
 BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/05/2026	28/11/2026	\$350,181,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/05/2026	28/11/2026	\$350,181,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/05/2026	28/11/2026	\$350,181,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 114-2026 FIRMADO EL 28 DE MAYO SE ACTUALIZAN LAS POLIZAS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****529,588.00	\$ *****20,000.00	\$ *****104,421.00	\$ *****654,010.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
B&C ASESORES DE SEGUROS LTDA	255914	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101073421

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



[Firma manuscrita]
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-40-101073421		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 06 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 05 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 28 11 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SUAREZ MARTINEZ, JAVIER DARIO								IDENTIFICACIÓN CC: 1098.672.387			
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 16 - 41 SAN ALONSO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3124464302		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CURITI								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.099.489-5			
DIRECCIÓN: PALAC MUNICIPAL CURITI						CIUDAD: CURITI, SANTANDER			TELÉFONO: 7187245		
BENEFICIARIO: 800099489 - MUNICIPIO DE CURITI											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/05/2026	28/11/2026	\$350,181,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/05/2026	28/11/2026	\$350,181,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/05/2026	28/11/2026	\$350,181,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101073421

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-40-101073421		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 06 2026	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 05 2026		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 28 11 2026		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUAREZ MARTINEZ, JAVIER DARIO							IDENTIFICACIÓN CC: 1098.672.387				
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 16 - 41 SAN ALONSO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3124464302		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CURITI							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.099.489-5				
DIRECCIÓN: PALAC MUNICIPAL CURITI						CIUDAD: CURITI, SANTANDER			TELÉFONO 7187245		
BENEFICIARIO:											

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | | | | **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

| | |

| | **SURTIMAX** |

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

| Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****529,588.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00		IVA \$ *****104,421.00		TOTAL A PAGAR \$ *****654,010.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
B&C ASESORES DE SEGUROS LTDA		255914		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101411402402-3

(415) 7709998021167 (8020) 11014114024023 (3900) 000000654010 (96) 20260627

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-40-101073421	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 06 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 05 2026			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 28 11 2026	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SUAREZ MARTINEZ, JAVIER DARIO	IDENTIFICACIÓN CC: 1098.672.387
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 16 - 41 SAN ALONSO	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER
	TELÉFONO: 3124464302

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CURITI	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.099.489-5
DIRECCIÓN: PALAC MUNICIPAL CURITI	CIUDAD: CURITI, SANTANDER
	TELÉFONO: 7187245

BENEFICIARIO: 800099489 - MUNICIPIO DE CURITI

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101073421

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BUCARAMANGA), SUCURSAL (BUCARAMANGA), COD.SUC (96), NO.PÓLIZA (96-44-101204190), ANEXO (2), FECHA EXPEDICIÓN (01/06/2026), VIGENCIA DESDE (28/05/2026), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (28/11/2029), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA)

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (SUAREZ MARTINEZ, JAVIER DARIO), IDENTIFICACIÓN (CC: 1098.672.387), DIRECCIÓN (CR 30 NRO. 16 - 41 SAN ALONSO), CIUDAD (BUCARAMANGA, SANTANDER), TELÉFONO (3124464302)

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO (MUNICIPIO DE CURITI), IDENTIFICACIÓN (NIT: 800.099.489-5), DIRECCIÓN (PALAC MUNICIPAL CURITI), CIUDAD (CURITI, SANTANDER), TELÉFONO (7187245)

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N°114-2026 REFERENTE A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIN TIPO COMPACTADOR QUE OPERA EN LA RECOLECCIN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER VALOR DEL CONTRATO: \$38.282.519,13

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Rows include CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 114-2026 FIRMADO EL 28 DE MAYO SE ACTUALIZAN LAS POLIZAS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Table with columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes sub-table for INTERMEDIARIO (B&C ASESORES DE SEGUROS LTDA) and DISTRIBUCION COASEGURO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101204190

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR (Handwritten signature)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-44-101204190		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
01 06 2026	28 05 2026		00:00	28 11 2029			23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUAREZ MARTINEZ, JAVIER DARIO								IDENTIFICACIÓN CC: 1098.672.387			
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 16 - 41 SAN ALONSO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3124464302		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CURITI								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.099.489-5			
DIRECCIÓN: PALAC MUNICIPAL CURITI						CIUDAD: CURITI, SANTANDER			TELÉFONO 7187245		

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | | | | **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

| | |

| |

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

| Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****60,000.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****12,920.00		TOTAL A PAGAR \$ *****80,920.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****17,227,134.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
B&C ASESORES DE SEGUROS LTDA		255914		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101411402400-9

(415) 7709998021167 (8020) 11014114024009 (3900) 000000080920 (96) 20270528

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-44-101204190		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 06 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 05 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 28 11 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUAREZ MARTINEZ, JAVIER DARIO								IDENTIFICACIÓN CC: 1098.672.387			
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 16 - 41 SAN ALONSO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3124464302		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CURITI								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.099.489-5			
DIRECCIÓN: PALAC MUNICIPAL CURITI						CIUDAD: CURITI, SANTANDER			TELÉFONO: 7187245		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101204190

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR